

Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2539 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Complejo Clínico Asistencial Docente del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, por Permisos Administrativos;
2. Ley N°19.378; artículo N°17 del Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 7307 de fecha 26 de agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de las siguientes funcionarias del Complejo Clínico Asistencial Docente del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DIA	FECHA
María Calderón Ossandón	1	17/03/2023
Stefany Zuzunaga Oyarzún	1	19/03/2023
Yanet Manzano Kasis	1/2 PM	20/03/2023
Francisca García Leyton	1	21/03/2023
Pablo Cortés Gómez	1	22/03/2023

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/DDQ/PAV/dcc/jjr/hhmm.-